



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 227-2018-AL/MPH

Huancavelica, 06 de Julio 2018

#### **VISTO:**

El memorando N° 382-2018-ALC/MPH., de fecha 06 de Julio 2018, del despacho de Alcaldía, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaria General y Gestión, la emisión de acto resolutivo designando al responsable del Grupo de Transferencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2018-AL/MPH., de fecha 26 de junio de 2018 se designa al Ing. Carlos Poma Ramos Gerente de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como responsable del grupo de Trabajo de la Transferencia de la gestión administrativa de la autoridad saliente a la nueva autoridad entrante del gobierno Local de Huancavelica, y posterior a ello mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2018-AL/MPH., de fecha 04 de julio se designa al nuevo Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, señala que el proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presenta y se rinde cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano;

Que, la centésima, decima, quinta disposición complementaria final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018, dispone que, con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de gestión administrativa de nuevas autoridades selectas, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación del informe de gestión, entre otros;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG., establece la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales es el proceso que se organiza con la finalidad de facilitar a la autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rinden cuentas. Para tal efecto, la autoridad saliente emite el informe de rendición de Cuentas y Transferencia acerca del estado situacional de su gestión, brindando información eficiente y oportuna, la cual es verificada por la Comisión de Transferencia. El proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad saliente como la autoridad entrante de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la cual dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazo establecido en la Ley N° 30204, Ley N° 30693, y la presente Directiva.

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva invocada en el considerando que antecede, establece el Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la autoridad saliente. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Regional o Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de Trabajo, en atención de la diversidad en la capacidad operativa del Gobierno Regional o local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otros.

Que, el literal d, revisión, suscripción, remisión, y publicación del reporte preliminar de rendición de cuenta y Transferencia, del numeral 7.1.1 Etapa de acciones preparatorias de la Directiva mencionada en el considerando precedente, menciona el grupo de Trabajo entrega a la autoridad saliente el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia para su revisión y suscripción, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio del año electoral;

Que, en tal sentido, es necesario designar al responsable del grupo de Trabajo de la Transferencia de la gestión administrativa, a través del presente acto resolutivo, recayendo en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las normativas, en el considerando que antecede; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Econ. Germán Ortega Melgar Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la gestión administrativa de la autoridad saliente a la nueva autoridad entrante del Gobierno Local de Huancavelica.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que el funcionario designado, cumpla sus funciones observando la Directiva N° 008-2018-CG/GTN " Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales " aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018CG y demás normativas conexas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
OCI.  
Informatica.  
Econ. Germán Ortega Melgar  
Unidad de Imagen Institucional  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

